



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/204
23 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 114 b) de la lista preliminar*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Carta de fecha 19 de junio de 1997 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración formulada por la
Presidencia de la Unión Europea el 18 de junio de 1997 sobre el juicio de
20 personas de etnia albanesa en Kosovo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente
carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema
114 b) de la lista preliminar.

(Firmado) N. H. BIEGMAN
Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

* A/52/50.

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración formulada por la Presidencia de la Unión Europea
el 18 de junio de 1997 sobre el juicio de 20 personas de etnia
albanesa en Kosovo

1. La Unión Europea ha tomado nota de la condena, el 30 de mayo de 1997 en Pristina, impuesta a 20 personas de etnia albanesa acusados de terrorismo y otras actividades punibles en virtud del derecho penal de la República Federativa de Yugoslavia.
2. La Unión Europea condena los actos de terrorismo cometidos en Kosovo, sean cuales fueren sus autores.
3. Por otra parte, la Unión Europea está profundamente preocupada por la información acerca de que los acusados habían sido torturados y de que no se ha respetado en el curso del juicio el principio del estado de derecho. En particular, la Unión está preocupada por el hecho de que en repetidas ocasiones se negó a los acusados el acceso a sus abogados, en tanto que las condenas se basan esencialmente en autoacusaciones y no hay pruebas suficientes para verificarlas. Es extremadamente inquietante que el tribunal se haya negado a investigar las declaraciones de los acusados de que sus confesiones han sido obtenidas por la fuerza.
4. La Unión Europea hace un llamamiento al Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia para que adopte las medidas necesarias que permitan a una institución independiente, como la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargada de estudiar la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia, Sra. Rehn, estudiar la cuestión y seguir de cerca la situación teniendo en cuenta las críticas de que han sido objeto el tribunal y la policía.
5. La Unión Europea recuerda a la República Federativa de Yugoslavia la importancia crucial que concede, en particular, al respeto de los derechos humanos y al estado de derecho, condición necesaria para el establecimiento de relaciones más estrechas con la República Federativa de Yugoslavia, de conformidad con las conclusiones del Consejo relativas a la aplicación de la condicionalidad con miras a la preparación de una estrategia coherente de la Unión Europea sobre las relaciones con los países de la región, aprobadas el 29 de abril de 1997.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión y Chipre, país igualmente asociado, se suman a la presente declaración.
